

lunes 7 de diciembre de 2020

# La Laguna estudiará levantar la suspensión de obras en Las Canteras y Las Raíces tras la solicitud del Ministerio

*Santiago Pérez: “Así sí deben desenvolverse las relaciones entre las administraciones públicas en un sistema descentralizado”*

El Ayuntamiento de La Laguna ha recibido del Ministerio de Inclusión Social, Seguridad Social y Migraciones un oficio solicitando el levantamiento de la suspensión de obras en los acuartelamientos de Las Canteras y Las Raíces, ordenado este miércoles por la Gerencia de Urbanismo, al no constar en el Ayuntamiento ningún expediente relativo a estas actuaciones y ser contrarios al ordenamiento municipal.

El escrito, remitido por la Subdirección General de Servicios y Coordinación, “supone, de hecho, que se comienzan a dar los pasos conforme al procedimiento legalmente establecido para legitimar las actuaciones en los cuarteles, recuperando la normalidad procedimental”, ha considerado el concejal de Ordenación del Territorio, Santiago Pérez.

“Así sí deben desenvolverse las relaciones entre las administraciones públicas en un sistema tan descentralizado como el del estado de las autonomías”, ha indicado el edil; “es decir, con lealtad institucional, respetando mutuamente las competencias que corresponden a cada administración territorial”.

El concejal de Ordenación del Territorio señala que ahora “serán los servicios jurídicos de la Gerencia de Urbanismo los que deban pronunciarse. Este tema será de estudio prioritario, en virtud del deber de la colaboración interadministrativa, y dadas las circunstancias de emergencia por la situación migratoria en las islas. Y porque, como hemos dejado bien claro en repetidas ocasiones, el Gobierno municipal no tiene ninguna intención de dilatar este proceso apurando los plazos de que dispone”.

El oficio ministerial, remitido este viernes a las 20:00 horas, aporta la resolución de 18 de noviembre por la que se declara de emergencia el montaje y posterior desmontaje de instalaciones provisionales de acogida, así como la memoria explicativa y la memoria valorada de las actuaciones previstas en ambos acuartelamientos.

Según el escrito, “la calificación de las actuaciones como supuesto de emergencia viene determinada por el grave peligro para la salud y seguridad de las personas que requiere actuaciones inmediatas para la acogida de aquéllas que han llegado a diversos lugares de la Comunidad autónoma de Canarias en situación de vulnerabilidad. Siendo una emergencia esta subdirección entiende que (...) procede el inmediato inicio de la ejecución de los trabajos”.

“El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, autorizado por el Ministerio de Defensa, ha promovido esta actuación de emergencia en el entendimiento de su compatibilidad con el ordenamiento jurídico vigente”, se señala en el oficio. Por ese motivo, “mientras se tramita el procedimiento administrativo a que la documentación presentada por Tragsa dé lugar”, se solicita el levantamiento de la suspensión de las actuaciones acordada en las resoluciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

